

EX-2021-00318442-UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00318442-UNC-ME#FCC - **Res. Decanal N° 0524/2021**: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Mgter. Mariela Parisi**, concede licencia, sin goce de haberes, a la Mgter. Judith Gerbaldo, legajo N° 31.353, en el cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Taller de Expresión Oral y Locución desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 y mientras dure en el ejercicio del cargo de mayor jerarquía conforme los Estatutos Universitarios y autorizar a la profesora a desempeñar funciones en la asignatura Taller de Expresión Oral y Locución como carga anexa de su cargo de Secretaria de Asuntos Estudiantiles desde el 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° **0524/21**.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Desarrollo Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC N°: 088/21